



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	31
---------------	----

N° INF. TECNICO	31
-----------------	----

TRAMITADA	19/10/2012
-----------	------------

COD\_AUTENTIF:8520121022-0-039076548

### VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 0

### CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

19/10/2012

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRVEX N° 31 / Región de los Lagos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJTS-57**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **31** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **KBM SUR LTDA** la cantidad de **1,55** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución  
-Interesado  
-Oficina de Partes  
-SubDepartamento de Pesaje  
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
**JORGE LONCOMILLA SANHUEZA**  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)  
REGION DE LOS LAGOS

**NOTA :** El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE  
**CHILE**

